LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

ACLARATORIA Nº 1/2015
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL",** y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las aclaraciones introducidas en el PBC que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

1. CONSULTA A LA CONVOCANTE:

Le agradeceríamos que nos aclaren si es suficiente la presentación del Certificado de habilitación y licencia al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo; de no ser así por favor especificar exactamente qué tipo de Certificado de Habilitación se necesita del Ministerio de Industria y Comercio.

RESPUESTA:

- Con respecto a la consulta del Certificado, favor remitirse a la Adenda Nº 2/2015.

2. CONSULTA A LA CONVOCANTE:

Nos dirigimos a usted, a fin de que nos puedan aclarar sobre los siguientes documentos solicitados en el PBC en la Sección II. Datos de la Licitación IAO11.1:

Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen;
Certificado o Constancia de habilitación expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Con respecto a estos documentos, nos permitimos hacer los siguientes comentarios:

a) solicitamos sean más claros a que documentos específicamente se refieren ya que no tenemos conocimiento de los mismos ni creemos contar con ellos;
b) nuestra empresa, con más de 58 años en el mercado, cuenta con todos los documentos que se requieren para operar comercialmente, como son la Patente Municipal y la Licencia Comercial;
c) siendo que estos documentos no fueron pedidos por ustedes en licitaciones anteriores, no son pedidos por otros entes del estado, no son necesarios para estar habilitados para trabajar como una agencia de viajes y proveedor del estado, y no están establecidos en el pliego estándar de bases y condiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitamos que dichos documentos sean excluidos del Pliego de Bases y Condiciones.

Cl. D. Raúl M. Casabaigne C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

RESPUESTA:

- En cuanto al Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la Convocante aclara que su presentación en el llamado de referencia es opcional y a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen. Por tanto, en lo que respecta a este Certificado, se aclara que permanecerá vigente e inalterable en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- En cuanto al Certificado o Constancia de habilitación expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), favor remitirse a la Adenda Nº 2/2015.

3. CONSULTA A LA CONVOCANTE:

Copia autenticada de los Balances de los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013), de acuerdo a la Resolución General Nº 57 de fecha 24 de abril de 2015 emitida por la Subsecretaría de Estado y Tributación (SET), dependiente del Ministerio de Hacienda.

De acuerdo a la fecha de la Resolución, creemos que deberían solicitar los balances de los años 2012, 2013 y 2014.

RESPUESTA:

- El requerimiento de los Balances en los años estipulados se realiza de acuerdo a lo indicado en la Resolución General Nº 57 de fecha 24 de abril de 2015 emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), en donde se prorroga el plazo para la presentación de los Estados Financieros, según el calendario correspondiente. Por tanto, en lo que respecta a los Balances, se aclara que permanecerá vigente e inalterable en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Por último, se aclara que la presente aclaratoria formará parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la licitación de referencia.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

C. Pablo M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral